



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 412.-

CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 8, 15 y 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de la Presidencia de la República para la Educación Media y Superior, **ACUERDA:** Cancelar las siguientes becas, por los motivos que se señalan, en cada uno de los casos que se detallan a continuación:

1) Br. Víctor Josué Bonilla Posada, a partir del 1 de enero de 2013, por abandono injustificado de los estudios; Beca otorgada según Acuerdo No. 180, emitido por la Presidencia de la República el 17 de mayo del mismo año, para realizar estudios de Técnico en Ingeniería de Sistemas Informáticos en la Escuela Especializada de Ingeniería I.T.C.A-FEPADE de San Miguel, con una cuota mensual de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00).**

2) Br. Kevin Josué Cabrera Navidad, a partir del 1 de julio de 2013, por ausentarse y no cumplir con la obligaciones establecidas en el Art 11 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de la Presidencia de la República para la Educación Media y Superior; Beca otorgada según Acuerdo No. 64, emitido por la Presidencia de la República el 5 de marzo del mismo año, para realizar estudios de Licenciatura en Idioma Inglés en la Universidad Tecnológica de El Salvador, con una cuota mensual de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00).**

3) Br. Jhoselyn Vanessa Gómez Moreno, a partir del 1 de octubre de 2013, por reprobar asignatura; Beca otorgada según Acuerdo No. 64, emitido por la Presidencia de la República el 5 de marzo del mismo año, para realizar estudios de Técnico en Mercadeo y Ventas en la Universidad Tecnológica de El Salvador, con una cuota mensual de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00).**

4) Br. Zulma Aracely Pineda Paniagua, a partir del 1 de enero de 2013, por



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ausentarse y no cumplir con las obligaciones establecidas en el Art. 11 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de la Presidencia de la República para la Educación Media y Superior ; Beca otorgada según Acuerdo No. 64, emitido por la Presidencia de la República el 5 de marzo del mismo año, para realizar estudios de Técnico en Relaciones Públicas en la Universidad Tecnológica de El Salvador, con una cuota mensual de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00)**.

5) **Br. Wendy Vanessa Martínez Calderón**, a partir del 1 de octubre de 2013, por ausentarse y no cumplir con las obligaciones establecidas en el Art. 11; Beca otorgada según Acuerdo No. 64, emitido por la Presidencia de la República el 5 de marzo del mismo año, para realizar estudios de Técnico en Ingeniería en Computación en el Instituto Tecnológico de Usulután, con una cuota mensual de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00)**.

6) **Br. Rafael Antonio Hernández Medina**, a partir del 1 de octubre de 2013, por reprobado asignatura; Beca otorgada según Acuerdo No. 64, emitido por la Presidencia de la República el 5 de marzo del mismo año, para realizar estudios de Técnico en Ingeniería de Redes Informáticas en la Escuela Especializada de Ingeniería I.T.C.A-FEPADE de Santa Tecla, con una cuota mensual de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00)**.

7) **Br. Flor del Carmen Alfaro García**, a partir del 1 de julio de 2013, por incapacidad médica por la que ha comprobado la limitación de continuar los estudios; Beca otorgada según Acuerdo No. 39, emitido por la Presidencia de la República el 18 de febrero del mismo año, para realizar estudios de Doctorado en Medicina en la Universidad de El Salvador, con una cuota mensual de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00)**.

8) **Br. Ronal Josué Cadenas Ruiz**, a partir del 1 de julio de 2013, por reprobado asignatura; Beca otorgada según Acuerdo No. 39, emitido por la Presidencia de la República el 18 de febrero del mismo año, para realizar estudios de Técnico en Ingeniería de Sistemas Informáticos en la Escuela Especializada de Ingeniería I.T.C.A-FEPADE de Santa Ana, con una cuota mensual de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00)**.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

9) **Br. Francisco Alejandro Campos Chávez**, a partir del 1 de julio de 2013, por reprobación de asignatura; Beca otorgada según Acuerdo No. 39, emitido por la Presidencia de la República el 18 de febrero del mismo año, para realizar estudios de Licenciatura en Contaduría Pública en la Universidad de El Salvador Facultad Multidisciplinaria Paracentral San Vicente; con una cuota mensual de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00)**.

10) **Br. Mario de Jesús Flores Fuentes**, a partir del 1 de octubre de 2013, por reprobación de asignatura; Beca otorgada según Acuerdo No. 39, emitido por la Presidencia de la República el 18 de febrero del mismo año, para realizar estudios de Arquitectura en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios de San Miguel, con una cuota mensual de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00)**.

11) **Br. Heriberto Hernández Burgos**, a partir del 1 de octubre de 2013, por reprobación de asignatura; Beca otorgada según Acuerdo No. 137, emitido por la Presidencia de la República el 16 de abril del mismo año, para realizar estudios de Técnico en Mecánica Automotriz en la Escuela Especializada de Ingeniería I.T.C.A-FEPADE de Santa Tecla, con una cuota mensual de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00)**.

12) **Br. Samuel Alexander Hernández Callejas**, a partir del 1 de octubre de 2013, por reprobación de asignatura; Beca otorgada según Acuerdo No. 39, emitido por la Presidencia de la República el 18 de febrero del mismo año, para realizar estudios de Técnico en Ingeniería Industrial en la Escuela Especializada de Ingeniería I.T.C.A-FEPADE de Santa Tecla, con una cuota mensual de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00)**.

13) **Br. Evanelly Leavin Huevo Orellana**, a partir del 1 de julio de 2013, por reprobación de asignatura; Beca otorgada según Acuerdo No. 39, emitido por la Presidencia de la República el 18 de febrero del mismo año, para realizar estudios de Técnico en Mantenimiento de Computadoras en la Escuela Especializada de Ingeniería I.T.C.A-FEPADE de Santa Tecla, con una cuota mensual de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00)**.

14) **Br. Edwin Edgardo Muñoz Vásquez**, a partir del 1 de octubre de 2013, por reprobación de asignatura; Beca otorgada según Acuerdo No. 39, emitido por la Presidencia de la

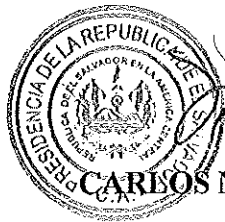


PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

República el 18 de febrero del mismo año, para realizar estudios de Ingeniería Industrial en la Universidad de El Salvador, con una cuota mensual de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00)**.

15) Br. Gladis Maritza Reyes Velásquez, a partir del 1 de julio de 2013, por ausentarse y no cumplir con las obligaciones establecidas en el Art. 11 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de la Presidencia de la República para la Educación Media y Superior; Beca otorgada según Acuerdo No. 39, emitido por la Presidencia de la República el 18 de febrero del mismo año, para realizar estudios de Licenciatura en Computación en la Universidad Capitán General Gerardo Barrios de San Miguel, con una cuota mensual de **OCHENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 80.00)**.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los ocho días del mes de octubre de dos mil trece.



CARLOS MAURICIO FUNES CARTAGENA,
Presidente de la República.



GREGORIO ERNESTO ZELAYANDÍA CISNEROS,
Ministro de Gobernación.